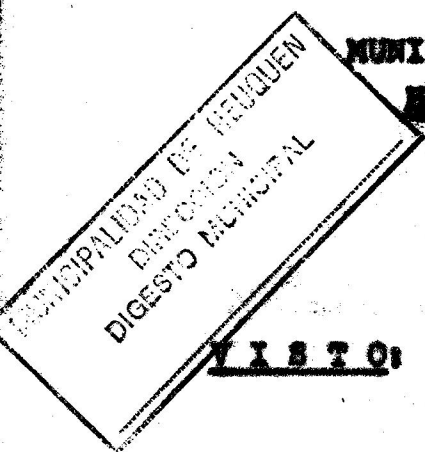


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 2425 /85.-

VISTO:

El expediente N° 2279-A-1985, caratulado: "ACERBO EDUARDO-solicita aprobación planes"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 obra nota del señor Arquitecto EDUARDO ACERBO solicitando la aprobación de los planos de construcción ingresados en la Municipalidad con fecha 09-01-85, referido a la obra sita en la Ruta N° 22, Sección 85 Lote 9 de esta Ciudad, propiedad de la firma CLARIS S.A. registrada con el rótulo "PREVIA N° 4927";

Que a fojas 8/14 se agregan los planes cuya aprobación se impetra y a fojas 15 obra el informe N° 29/85 producido por la Dirección General de Obras Particulares manifestando que por existir sobre este tema antecedentes tales como la Ordenanza N° 1.826, sugiere elevar estos actuados a este Honorable Concejo Deliberante para su resolución;

Que a fojas 18 se incorpora el Despacho N° // 381/85 de la Comisión Interna de Obras Públicas, accediendo a la excepción solicitada, recomendando se dicte la correspondiente norma legal, según modelo de fojas 4, despacho este que fué aprobado por este Cuerpo en la Sesión Ordinaria N° 5 realizada el día 29 de Marzo Ppde.-

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXIMASE a la firma CLARIS S.A. de cumplir con el /
-----F.O.T. (Factor de Ocupación Total) mínimo en la documentación técnica que presentara ante este Municipio para la construcción de Oficinas, Administración, Taller, Depósito y Pertenencia sobre la Ruta Nacional N° 22, chacra 171, Sección 85, Lote 9; registrado con el rótulo "PREVIA N° 4927".-

//////////2.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



//////r.-

ARTICULO 23) la construcción mencionada en el Artículo anterior, deberá cumplimentar con el resto de la documentación vigente.

ARTICULO 24) Comuniqúese al Departamento Ejecutivo.-

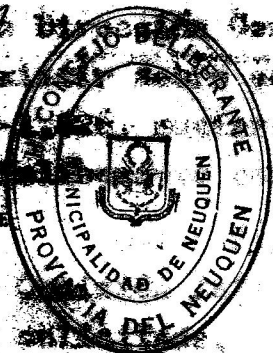
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expte N° 2279 - A - 85)

ES COPIA:

jje/lasz.-

FDO. GIULIANI FALLETTI.-

JUAN JOSE CERDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2425
PROMULGADA POR DECRETO N° 0410 /19 85
EXPTE N° 2279 - A 85
OBS: